



# NOTARIA CUARTA

del Cantón Loja

COPIA

Escritura de: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

Otorgada por: CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

A favor de:

Cuantía: Capital que se aumenta: s/. 1'600.000,00  
Total Capital : s/. 3'200.000,00

**Dr. Camilo Borrero Espinosa**  
NOTARIO

OFICINA: Sucre 07-77 y 10 de Agosto (esquina) 3er. piso  
Telf: Oficina 573371 Telf. Domicilio 563958

Loja - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
2 "CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.".-

3 CAPITAL AUMENTADO: s/. 1'600.000,00.-

4 TOTAL CAPITAL: s/. 3'200.000,00.-

5

6 En la ciudad de Loja capital de la provincia de  
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de  
8 enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor  
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de  
10 Loja, comparece el señor Iván Vélez Núñez, en su calidad de  
11 Gerente y Representante legal de la COMPANIA "CORRETEC  
12 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", según consta del  
13 documento adjunto al presente instrumento; el compareciente  
14 es ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad,  
15 capaz según derecho, hábil para contratar y obligarse,  
16 vecino de esta ciudad, portador de su respectiva cédula y  
17 certificado de votación a quien de conocer doy fe y me  
18 solicita que eleve a la calidad de escritura pública la  
19 minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente:  
20 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo  
21 sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del  
22 estatuto social, de conformidad con las siguientes  
23 cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTE.- A la celebración de la  
24 presente escritura pública comparece el señor Iván Vélez  
25 Núñez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
26 compañía "CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA.  
27 LTDA." , divorciado, ecuatoriano, capaz ante la Ley para  
28 obligarse y contratar.- SEGUNDA) ANTECEDENTES: Mediante

RECEIVED



1 escritura pública autorizada por el Notario Sexto del  
2 Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el cuatro de  
3 noviembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó  
4 la compañía de responsabilidad limitada CORRETEC AGENCIA  
5 COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", con un capital social de  
6 un millón seiscientos mil sucres, e inscrita en el Registro  
7 Mercantil bajo el número cuatrocientos seis, el veintidós  
8 de noviembre de mil novecientos noventa y uno; y, mediante  
9 junta general de socios celebrada el veinte de diciembre  
10 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el  
11 capital social de la compañía en un millón seiscientos mil  
12 sucres, con lo cual ascenderá a tres millones doscientos  
13 mil sucres y reforma su estatuto social.- TERCERA)  
14 DECLARACIONES.- El señor Ivan Vélez Núñez en su calidad de  
15 Gerente y Representante Legal de CORRETEC AGENCIA  
16 COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., y de conformidad con lo  
17 resuelto por la junta universal de socios de fecha veinte  
18 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara  
19 aumentado el capital social de la compañía a TRES MILLONES  
20 DOCIENTOS MIL SUCRES y reforma el artículo quinto del  
21 estatuto social el mismo que dirá: "El capital social es de  
22 tres millones doscientos mil sucres, dividido en tres mil  
23 doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y  
24 bajo juramento, declara que el aumento de capital que se  
25 efectúa es verídico, ha sido suscrito y pagado en la forma  
26 que consta en el acta de junta general ya referida; y, que  
27 la compañía se encuentra bajo control parcial de la  
28 superintendencia de compañías. Usted, señor Notario

1     agregará las demás cláusulas de estilo para la validez del  
 2     presente instrumento público. Como documentos habilitantes  
 3     se acompaña el nombramiento de Gerente, al igual que el  
 4     acta de junta general.- (firma) Doctora Blanca Cabrera R.-  
 5     Colegio de Abogados del Azuay. Matrícula ochocientos seis.-  
 6     x-x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la  
 7     calidad de escritura pública. Formalizado el presente  
 8     instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al  
 9     otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y  
 10    firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

11   (firma) Iván Vélez Núñez.- El Notario, (f) C. Borrero E.-

12                                   DOCUMENTOS HABILITANTES

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x



IVÁN VÉLEZ NÚÑEZ  
 NOTARIO